

ANEJO 11.- GESTIÓN DEL SUELO

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETO.....	1
2. DATOS.....	1
3. PARCELARIO.....	1
4. LISTADO DE BIENES Y DERECHOS	1

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETO

El objeto del presente anejo es identificar, definir y cuantificar la superficie de terreno que es necesaria para la ejecución de las actuaciones contenidas en el presente Estudio Informativo.

2. DATOS

Los terrenos a ocupar por las obras proyectadas están situados en el término municipal de Erandio.

La información relativa al parcelario, es decir, límites de parcela, número polígono, número parcela, titularidad, etc., ha sido proporcionada por el Catastro de Bizkaia.

Se ha procedido a montar los planos parcelarios suministrados sobre la base cartográfica completada con el taquimétrico de los terrenos a escala 1:500.

Sobre estos planos se identifica cada parcela, comprobando su coincidencia con los cierres, taludes, etc. existentes sobre el terreno.

3. PARCELARIO

Toda la información recabada se ha plasmado en la cartografía base del proyecto, sobre la que se ha procedido a identificar las parcelas afectadas.

4. LISTADO DE BIENES Y DERECHOS

Se ha confeccionado una relación de bienes y derechos afectados, en la que se incluyen los siguientes datos:

- Datos del Catastro, polígono manzana y parcela.
- Superficie afectada.
- Número de parcela de proyecto.
- Valoración económica

Nº ORDEN	POLIGONO	MANZANA	PARCELA	SUPERFICIE CATASTRAL m ²	CALIFICACIÓN FISCAL	A PROVECHAMIENTO REAL	SUPERFICIE AFECTADA POR EL PROYECTO	VALORACION ECONÓMICA	
								VALORACION UNITARIA (€/m ²)	VALORACION TOTAL (€)
1	039	01	001	610,24 m ²	Urbano	Suelo urbano sin edificar	610,24 m ²	30,00 €	18.307,26 €
2	039	01	002	752,09 m ²	Urbano	Suelo urbano sin edificar	737,63 m ²	30,00 €	22.128,90 €
3	039	01	003	650,91 m ²	Urbano	Suelo urbano sin edificar	650,91 m ²	30,00 €	19.527,18 €
4	039	01	004	629,69 m ²	Urbano	Suelo urbano sin edificar	595,17 m ²	30,00 €	17.855,10 €
5	039	01	005	1.433,22 m ²	Urbano	Suelo urbano sin edificar	1.290,56 m ²	30,00 €	38.716,80 €
6	039	01	006	825,60 m ²	Urbano	Suelo urbano sin edificar	825,60 m ²	30,00 €	24.767,88 €
7	039	01	007	780,89 m ²	Urbano	Suelo urbano sin edificar	780,89 m ²	30,00 €	23.426,67 €
8	039	01	008	808,18 m ²	Urbano	Suelo urbano sin edificar	808,18 m ²	30,00 €	24.245,40 €
9	039	01	009	630,29 m ²	Urbano	Suelo urbano sin edificar	600,87 m ²	30,00 €	18.026,10 €
10	039	01	010	1.463,33 m ²	Urbano	Suelo urbano sin edificar	510,62 m ²	30,00 €	15.318,60 €
11	039	01	011	11.528,48 m ²	Urbano	Suelo urbano sin edificar	7.710,78 m ²	30,00 €	231.323,40 €
12					Urbano	Suelo urbano sin edificar	761,38 m ²	30,00 €	22.841,40 €
TOTAL							15.882,82 m²	TOTAL	476.484,69 €

Por tanto, la valoración económica total de la superficie de suelo necesaria para la implantación de las cocheras de Arriagas asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS Y SESENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO, (476.484,69€).